


LA PLATA, 30 DIC 2010



**VISTO** el expediente N° 2900-8232/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde la fecha de notificación del presente hasta el 31 de diciembre de 2010, a diversas personas, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en distintos nosocomios y dependencia de esa Jurisdicción, y



**CONSIDERANDO:**

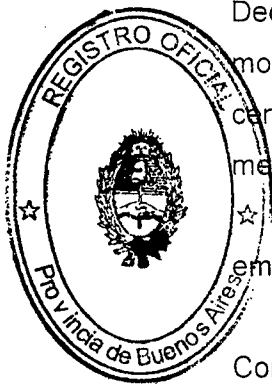
Que para propiciar dicho trámite se afectó la cantidad de tres (3) cargos del total de tres mil (3000) creados en la Jurisdicción antes mencionada, por el artículo 66 inciso 1) apartado f) de la Ley N° 14062 - Presupuesto General Ejercicio 2010, destinados a la designación como Personal de Planta de distintos agentes que en la actualidad revistan como Personal Becario, debiendo incrementarse el número de cargos fijados por el artículo 7° de la precitada norma legal – Planilla Anexa N° 26;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que lo tramitado en autos se encuentra contemplado, en el caso de las designaciones que se propician en establecimientos hospitalarios, en lo preceptuado por el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios, en tanto que la que se gestiona en la dependencia de nivel central debe concretarse como excepción a las disposiciones contempladas en el decreto mencionado en segundo término precedentemente;

Que corresponde efectuar las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por el presente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio



de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 66 de la Ley N° 14062 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Incrementar en el Ministerio de Salud, en tres (3), el número de cargos fijados por el artículo 7° de la Ley N° 14062 – Presupuesto General Ejercicio 2010 Planilla Anexa N° 26, los que son una parcialidad del total de tres mil (3000) creados por el artículo 66 inciso 1) apartado f) de la precitada norma legal, destinados a la designación como personal de Planta de distintos agentes que en la actualidad revistan como Personal Becario.


**ARTÍCULO 2°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente incorporación de cargos incrementados por el artículo 1° del presente, según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde la fecha de notificación del presente hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio

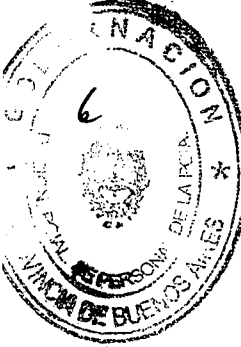
*RM*  
*se*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Mensualizado, a la persona que se menciona en el Anexo 2 – Hoja 1, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que allí se indican.



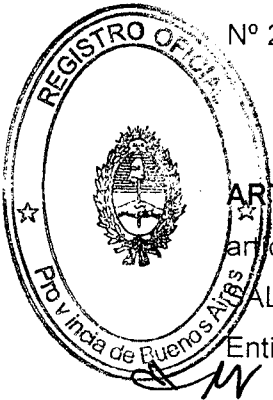
**ARTÍCULO 4°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde la fecha de notificación del presente hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo 3 – Hoja 1, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que allí se indican.



**ARTÍCULO 5°.** Autorizar al Ministerio de Economía, a efectuar la transferencia de créditos correspondiente a las designaciones dispuestas por los artículos precedentes, de acuerdo a lo normado por el artículo 70 de la Ley N° 14062 – Presupuesto General Ejercicio 2010.

**ARTÍCULO 6°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación dispuesta por el artículo 3° del presente.

**ARTÍCULO 7°.** Dejar establecido que las designaciones concretadas por el artículo 4° se encuentran contempladas en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios.



**ARTÍCULO 8°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3° y 4° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: Anexo 3 - Programa: Anexos 2 y 3 - Actividad Específica: Anexo 2 - Finalidad 3 –

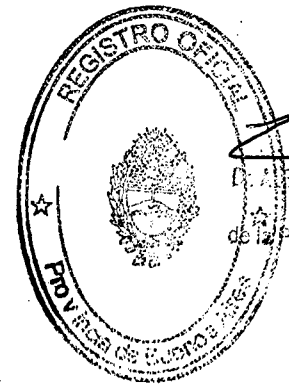
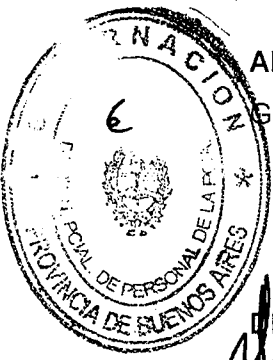
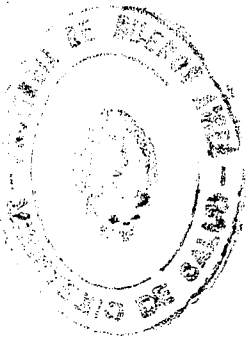
*AM*  
*se*

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

Función 1 – Procedencia 1 – Fuente 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 –  
Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 3 y 4 - Presupuesto General Ejercicio 2010 –  
Ley N° 14062

**ARTÍCULO 9.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los  
Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría  
General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3554

*[Signature]*  
ALEJANDRO FEDERICO COLLA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires


  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía





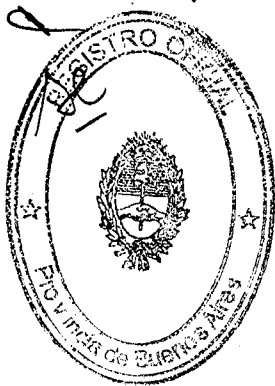
Departamento de Región Sanitaria VI – Programa 0090 – AES 0006.

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Técnico en un régimen de treinta (30) horas semanales de labor para desempeñar tareas como proporcionar asistencia, rehabilitar, proteger y promover la salud del paciente, secundar al profesional médico en los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico, administrar medicamentos según prescripción médica, obtener material para análisis, efectuar los registros correspondientes a los controles y tratamientos realizados al paciente, confeccionar el pedido de materiales y medicamentos, realizar toda tarea de enfermería que le sea encomendada de acuerdo a las necesidades del servicio en que se desempeñe como así también mantener prolijos los equipos y elementos que sean utilizados en su sector de trabajo



Laura Juana DILERNIA

(D.N.I 10.849.929 - Fecha de Nacimiento 6 de octubre de 1953)





Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín – Programa 0024 – Entidad

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Servicio en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas como traslado de enfermos, heridos, inválidos en camillas a distintas salas o quirófanos, recepcionar enfermos o heridos en Salas de Guardia, moverlos y transportarlos de la camilla a la cama y viceversa, entregar cadáveres a la morgue, a la pompa fúnebre o a familiares, mantener el buen estado de las camillas y la higiene de las mismas, como así también transportar enfermos en montacargas y eventualmente por escalera



Miguel Ángel CODINO

(D.N.I 13.780.091 - Fecha de Nacimiento 15 de agosto de 1957)

Hospital Zonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela - Programa 0045 – Entidad 132.

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Administrativo en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas administrativas bajo supervisión inmediata, confeccionar notas, memorandum, actas, informes de rutina, etc. Recibir y ordenar documentación cronológicamente o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros. Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas efectuadas por el público



Adriana Beatriz LOBOS

(D.N.I 13.548.588 - Fecha de Nacimiento 16 de diciembre de 1959)